

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA

Ataco, Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2018-00054-00

Como quiera que el señor secuestre **JUBERTH ABSALON ZAPATA BARRERO**, ha hecho caso omiso a los constantes requerimientos efectuados por el juzgado a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en cuanto a la gestión realizada, según las constancias secretariales que anteceden, se procede a relevarlo de su cargo.

Por lo anterior, se DESIGNA como nuevo secuestre a **INMOBILIARIA JURIDICA RA SAS**, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y a quien se le comunicará este nombramiento conforme las normas legales, para que dentro del término de cinco (5) días de recibida la comunicación se notifique y manifiesta si acepta o no el cargo.

De igual forma, póngasele de presente lo sucedido con el predio secuestrado, para que realice las gestiones pertinentes y proceda a presentar el informe respectivo.

NOTIFIQUESE;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Patricia Flórez Váquiro', written over a vertical line that extends downwards.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº071**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles sábado 20, y domingo 21 de agosto de 2022-.



**ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA**